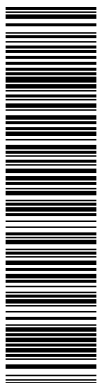


DOCUMENTO PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 0-3-3-134 Pliego Técnico diligenciado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X7SIY-2QDLQ-9J0T9 Fecha de emisión: 25 de abril de 2017 a las 10:51:50 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 20/03/2017 11:46	ESTADO FIRMADO 20/03/2017 11:46



DOCUMENTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 06 DE MARZO DE 2017.
LA SECRETARIA GENERAL,



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RENTING DE (3) VEHÍCULOS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE ALDAIA.

1.- OBJETO.

El objeto del presente informe es la contratación en régimen de renting de vehículos para uso del Ayuntamiento de Aldaia con opción de compra, por periodo de 4 años, con cargos mensuales con destinado al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Aldaia durante 48 meses. El concurso prevé la adjudicación de tres tipos de vehículos.

2- PARTIDA PRESUPUESTARIA.

Seguridad y Orden Público:
Org. Prog. Económica Partida
0212 13200 20400 RENTING VEHÍCULOS

3.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

Deberán contemplar los requisitos que se indican a continuación con el carácter general de mínimos.

3.1.-IMPUESTOS.

Impuestos a cargo de la empresa adjudicataria del renting, así como los trámites de matriculación y legalización de prioritarios, I.T.V. y cuantos trámites administrativos deban gestionarse.

3.2.-SEGURO.

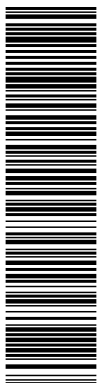
Dispondrá de un seguro sin franquicias que contemple:

- Seguro obligatorio.
- Responsabilidad civil ilimitada.
- Daños por incendios.
- Robo.
- Defensa Civil.
- Fianzas.
- Cobertura total de daños sin franquicias. Incluida la rotulación exterior del vehículo durante el periodo de contratación.
- Seguro de Ocupantes.
- Asistencia en carretera desde el KM. 0 durante 24 horas al día.

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plaza de la Constitución, 10 46960 Aldaia Valencia Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-P Reg. Entitats Locals 01460214

DOCUMENTO PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 0-3-3-134 Pliego Técnico diligenciado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: X7SIY-2QDLQ-9J0T9 Fecha de emisión: 25 de abril de 2017 a las 10:51:50 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 20/03/2017 11:46
ESTADO FIRMADO 20/03/2017 11:46	



DOCUMENTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 06 DE MARZO DE 2017.
LA SECRETARIA GENERAL,



3.3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Cubrirá cualquier gasto de reparación y mantenimiento.

- Servicio de mantenimiento integral de los vehículos se realizará dentro de la localidad contratante en taller oficial, en su defecto localidad con taller oficial que se encuentre a 15 kilómetros máximo de Aldaia.
- Mano de obra y repuestos.
- Lubricantes.
- Cambio de neumáticos (cada 40.000 Km) o cuando el estado de los mismos no garantice las condiciones de seguridad de conducción de los vehículos, es decir, cuando la banda de rodadura central del neumático sea inferior a los 16 mm o que debido al desgaste del vehículo no reúna los requisitos imprescindibles de seguridad.
- Cualquier otra gasto de reparación y/o mantenimiento con excepción del consumo de combustible.
- En caso de tener que pasar revisión de la inspección técnica de vehículos en cualquiera de los supuestos (ITV), deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como en los gastos ocasionados con motivo de las mismas.
- El servicio de mantenimiento ordinario de los vehículos, deberá efectuarse con un tiempo máximo de 24 horas, desde la entrada en talleres de los vehículos.
- Prioridad de reparaciones, mantenimiento o asistencia en los talleres concertados.

3.4.- KILOMETRAJE.

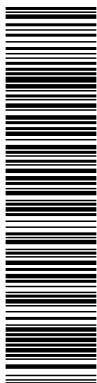
El kilometraje anual se estima en 50.000 kilómetros anuales para todos los vehículos.

Transcurrido el período de contratación de los vehículos, se ajustará el kilometraje abonando las cantidades resultantes de los kilómetros recorridos de menos por el importe de costo de kilómetro y cargando por el mismo sistema los recorridos de más.

Dichas cantidades podrán ser objeto de compensación en orden a determinar el importe total a abonar por el Ayuntamiento o a reintegrar por el contratista arrendador. A estos efectos, los licitadores deberán concretar en su oferta el importe por kilómetro adicional y por kilómetro no consumido por vehículo.

Plaça de la Constitució, 10-46960 Aldaia València Tel. 961.50.15.00 Fax 961.51.06.93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

DOCUMENTO PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 0-3-3-134 Pliego Técnico diligenciado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: X7SIY-2QDLQ-9J0T9 Fecha de emisión: 25 de abril de 2017 a las 10:51:50 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 20/03/2017 11:46
ESTADO FIRMADO 20/03/2017 11:46	



DOCUMENTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 06 DE MARZO DE 2017.
LA SECRETARIA GENERAL,



3.5.- CONTROL DE EXPLOTACIÓN.

El adjudicatario se compromete a dar debida cuenta al Ayuntamiento de Aldaia de la gestión de explotación de los vehículos contratados.

En caso de siniestro total, la empresa adjudicataria deberá sustituir el vehículo siniestrado por otro de iguales o similares características técnicas, sin cargo para el Ayuntamiento, debidamente equipado en el plazo máximo de 45 días desde la comunicación del Ayuntamiento.

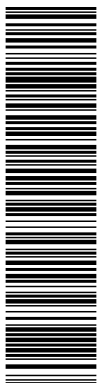
En caso, de ejercer la opción de compra de los vehículos en cuestión, el importe que se establezca llevará incluido el pasar la ITV y todos los gastos que conlleven el poner el vehículo a nombre del Ayuntamiento de Aldaia (ITV, documentación original y cambio de nombre en la Jefatura Provincial de Tráfico o donde se realice), sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, excepto la opción de compra.

4.- EQUIPAMIENTO POLICIAL DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos "patrulla", deberán acogerse a lo dispuesto en la normativa de homogeneización de medios de la Generalitat Valenciana, (Decreto 114/2005).

- Elementos de señalización acústica y visual.
 - Puente de señalización, con tecnología Roe Solaris de leds color azul, de un nivel, 1100 mm de longitud y 64 mm de altura, con cartel central "policía local " y forma rectangular, incluyendo dos series de 8 focos azules a cada lado, (cada foco incluye 3 leds), 4 focos frontales, 2 focos laterales blancos, y 4 focos traseros ámbar funcionando en modo intermitente.
 - Sirena Can Bus trítono sonido policial.
 - Altavoz 100 W
 - Botonera CAN BUS remota c/ teclado de silicona incluyendo teclas individuales por función, y el modo noche/día para atenuación de sirena.
 - Mando micrófono can-bus individual para megafonía exterior.
 - Dos focos de led color azul empotrados en aletas delanteras.
 - Dos focos de led color azul instalados en el portón trasero, funcionando al abrir el portón, sincronizados con el encendido del puente del techo.
 - Un foco de led color azul con soporte de ventosas, instalado en el salpicadero detrás del cristal, sincronizado con el encendido del puente del techo para los tipos "A" y "B", y con mecanismo independiente para el tipo "C".

DOCUMENTO PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 0-3-3-134 Pliego Técnico diligenciado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: X7SIY-2QDLQ-9J0T9 Fecha de emisión: 25 de abril de 2017 a las 10:51:50 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 20/03/2017 11:46
ESTADO FIRMADO 20/03/2017 11:46	



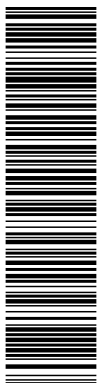
DOCUMENTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 06 DE MARZO DE 2017.
LA SECRETARIA GENERAL,



- Un relé para intermitencia de las luces de cruce del coche, sincronizado con el encendido del puente.
- Dispositivo de encendido automático de las luces de patrulla del puente, coincidiendo con el encendido de las luces diurna noche del coche, con posibilidad de desconexión.
- Dos juegos de llaves por vehículo.
- Elementos de identificación como vehículo policial (rotulación, escudos y logotipos institucionales) que se indicarán por la Jefatura de la Policía Local. Excepto para los que se indican como tipo "C".
- Como requisito imprescindible deberá disponer de sistema de desconexión tanto del puente luminoso, emisora y cargadores de linternas del maletero al quitarse la llave del contacto para evitar que por cualquier tipo de circunstancia se descargue accidentalmente la batería del vehículo.
- Se deberá aportar la documentación original de los vehículos.
- La empresa adjudicataria asumirá el compromiso de que en los vehículos que llevan instalado módems localizadores GPS y sus correspondientes antenas, así como emisoras propiedad del Ayuntamiento serán instalados/desinstalados sin coste alguno para este Excmo. Ayuntamiento. Dichos dispositivos tales como módems localizadores GPS y antenas son propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, y serán entregados a la mercantil adjudicataria al inicio del contrato y antes de la entrega de los vehículos para su instalación y al final del contrato serán devueltos por la misma al Departamento de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Aldaia en su calidad de propietario.
- También se deberá tener en cuenta, que cuando finalice el renting, los vehículos rotulados con el anagrama, escudo y cualquier referencia a la Policía Local de Aldaia se deberán retirar de los citados vehículos, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Aldaia. Debiendo la mercantil adjudicataria informar que los citados han sido retirados de los vehículos en cuestión.
- Kit de detenidos para el vehículo tipo "A". Homologado para marca y modelo, este equipamiento deberá estar instalado y legalizado (ITV, impuestos, revisiones, etc.) por parte del adjudicatario.
- Accesorios de maletero vehículos tipo "A" y "B":
 - Dos linternas profesionales con batería recargable, luz halógena de alta luminosidad y corona de 20 leds para señalización en modo máxima autonomía. Incluido para tipo "C".

Placa de la Constitución, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

DOCUMENTO PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 0-3-3-134 Pliego Técnico diligenciado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X7SIY-2QDLQ-9J0T9 Fecha de emisión: 25 de abril de 2017 a las 10:51:50 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 20/03/2017 11:46	ESTADO FIRMADO 20/03/2017 11:46



DOCUMENTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 06 DE MARZO DE 2017.
LA SECRETARIA GENERAL,



- Dos soporte cargador de linternas para coche, dos conos difusores de color amarillo y soporte de conos linterna. Incluido para tipo "C".
- Extintor de polvo 6 kg. con soporte. Incluido para tipo "C".
- Palanca metálica 50 cm, (pata de cabra). Incluido para tipo "C".
- Pinza de arranque.
- Equipamiento de maletero incluyendo mueble en acero ligero con dos bandejas, un cajón y estante extraíble con tabla de contrachapado.
- Dos plafones led de luz blanca empotrados en portón, iluminando zona de escritorio. Una base conector de mechero.
- Oscurecimiento de cristales traseros.
- Todo este equipamiento deberá estar instalado y legalizado (ITV, impuestos, revisiones, etc.) por parte del adjudicatario.

5.- TIPO DE VEHÍCULO A SUMINISTRAR EN RENTING Y CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.

Es objeto la contratación en renting de vehículos idóneos para la labor policial, que deberán tener características mínimas a las que como referencia se indican.

Se prevé la adjudicación de tres tipos de vehículos de diversas características técnicas, que a continuación se especifican, a un único adjudicatario. Se establecen TRES tipos diferentes de vehículos:

- I. Tipo "A": vehículo patrulla con Kit de detenidos. AURIS
- II. Tipo "B": vehículo patrulla sin Kit de detenidos. TOYOTA RAV 4
- III. Tipo "C": vehículo sin uniformar (camuflado). AURIS

TIPO A.- VEHÍCULO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL CON KIT DE DETENIDOS.

ANEXO I

Serán admitidas ofertas cuyos porcentajes en encuentren dentro de un rango del +/- 15%, en las características del vehículo a suministrar.

TIPO B.- VEHÍCULO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL SIN KIT DE DETENIDOS.

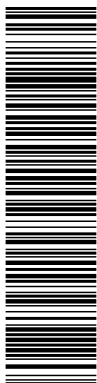
ANEXO II

Serán admitidas ofertas cuyos porcentajes en encuentren dentro de un rango del +/- 15%, en las características del vehículo a suministrar.

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Placa de la Constitución. 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

DOCUMENTO PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 0-3-3-134 Pliego Técnico diligenciado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X7SIY-2QDLQ-9J0T9 Fecha de emisión: 25 de abril de 2017 a las 10:51:50 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 20/03/2017 11:46	ESTADO FIRMADO 20/03/2017 11:46



DOCUMENTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 06 DE MARZO DE 2017.
LA SECRETARIA GENERAL,



TIPO C.- VEHÍCULO PATRULLA CON EQUIPAMIENTO POLICIAL SIN UNIFORMAR (CAMUFLADO).

ANEXO III

El vehículo tipo "C", queda exento únicamente de lo dispuesto en el apartado "Elementos de señalización acústica y visual", así como de los distintivos policiales exteriores.

Serán admitidas ofertas cuyos porcentajes en encuentren dentro de un rango del +/- 15%, en las características del vehículo a suministrar.

El Intendente-jefe

J. Pascual Marco

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Placa de la Constitución, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-8 Reg. Entitats Locals 01460214